

RESOLUCION CS Nº 315-92

· Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salla

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 0 DIC 1992

Expte. Nº 22.068/91

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Dirección del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, eleva propuesta de Sistema de Ingreso a implementarse a partir del Ciclo Lectivo 1993 en dicha dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que existen dudas respecto a la efectividad de la metodología de ingreso al citado Instituto aprobada para el año 1992;

Que se debe fijar una política de ingreso única para los dos Institutos de Educación Media dependientes de la Universidad:

Que oportunamente se debatió esta cuestión para Instituto de Educación Media "Dr. Arturo el ingreso al Oñativia", resolviéndose la implementación de un sorteo entre los aspirantes para determinar su ingreso al mismo;

Que la realización del sorteo no invalida propuesta de implementación de las jornadas sugeridas por Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión extraordinaria del 23 de Diciembre de 1992) RESUELVE:

ARTICULO 19.- Establecer que la modalidad de ingreso Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal dependiente de esta Universidad, se realizará a partir Período Lectivo 1993, mediante sorteo de aspirantes.

de 29.- Aprobar 1 a realización Ambientación para los ingresantes al citado Instituto.

de Educación ARTICULO 30. - Hágase saber y siga al Instituto Media de la Sede Regional Tartagal, para su toma 🔊 demás efectos.

U.N.So.

WELIDA HERLATTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

RECTOR